

ACTA No. 91 SESION ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021.

En la Ciudad de Cerritos, Estado de San Luis Potosí, siendo las 17:00 horas del día 26 de Agosto de 2021, en la sala de Cabildo ubicada al interior de Palacio Municipal, se celebró la **NONAGESIMA PRIMERA** sesión, de carácter **ORDINARIA**, convocada formalmente por la Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., por conducto de la Secretaria General del Ayuntamiento la C. Lic. ASHLEY MARIANA TOBIAS PEREZ, en cumplimiento a los Artículos 21, fracc. I, 70, fracc. III y XXVI, 75 fracc. VII y 78 fracc. III y IV, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, se reunieron los integrantes del Cabildo, Constituido por los C.C. Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., Lic. Anais Martínez Ovalle, Síndico Municipal, Lic. Edgar Joel Zapata González, C. Julio Pérez Martínez, C. Jaime Montelongo Zapata, C. Porfirio Turrubiarres Muñiz, C. Ángel Torres Flores, Ing. Alejandra Guerrero Tapia, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Regidores respectivamente., Instalado el acto, se abre la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden del día:

- I. PASE DE LISTA.
- II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. PRESENTACIÓN, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CERRITOS, S.L.P.
- V. PRESENTACION, ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE CERRITOS, S.L.P.
- VI. PRESENTACION, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIOS Y PANTEONES DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P.
- VII. PRESENTACION, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P.
- VIII. PRESENTACION, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL REGLAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P.
- IX. ASUNTOS GENERALES.
- X. CLAUSURA.

1.- Se da inicio a la Sesión Ordinaria, encontrándose presentes los C.C. Lic. María Leticia Vázquez Hernández, Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., Lic. Anais Martínez Ovalle, Síndico Municipal, Lic. Edgar Joel Zapata González, C. Julio Pérez Martínez, C. Jaime Montelongo Zapata, C. Porfirio Turrubiarres Muñiz, C. Ángel Torres Flores, Ing. Alejandra Guerrero Tapia, 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Regidores respectivamente., Verificando la existencia de Quorum Legal mediante pase de lista para proceder con la misma, hecho lo anterior se da cuenta de la asistencia de todos los integrantes del cabildo y se declara que existe Quorum legal.

2.- La C. Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez, Secretaria General del H. Ayuntamiento da lectura del orden del día al H. Cabildo, Se pone a consideración el orden día, aprobándose por **UNANIMIDAD**.

3.- Se pone a consideración de los integrantes del cabildo la **PRESENTACIÓN, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CERRITOS, S.L.P.**, por lo que, una vez escuchados a los integrantes del cabildo, resultando, **8 OCHO** votos a favor; cero

[Handwritten signature]

abstenciones; y cero votos en contra; declarándose aprobada por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, lo anterior con fundamento en el art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y artículo 31 apartado b) fracción I y 159, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado. Gírese correspondientes oficios a la Auditoría Superior del Estado, al Departamento de Recursos Humanos, Tesorería Municipal, Sindicatura, para los efectos legales que haya a lugar.

4.- Se pone a consideración de los integrantes del cabildo la **PRESENTACION, ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE CERRITOS, S.L.P.**, por lo que, una vez escuchados a los integrantes del cabildo y realizado las observaciones pertinentes, resulta, este punto aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, lo anterior con fundamento lo anterior con fundamento 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y artículo 31 apartado b) y 159, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado. Gírese correspondientes oficios a Secretaria General del Estado y al Periódico Oficial del Estado para su respectiva publicación.

5.- Se pone a consideración de los integrantes del cabildo la **PRESENTACION, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL REGLAMENTO DE CEMENTERIOS Y PANTEONES DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P.**, por lo que, una vez escuchados a los integrantes del cabildo y realizado las observaciones pertinentes, resulta, este punto aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, lo anterior con fundamento 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y artículo 31 apartado b) y 159, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado. Gírese correspondientes oficios a Secretaria General del Estado y al Periódico Oficial del Estado para su respectiva publicación.

6.- Se pone a consideración de los integrantes del cabildo la **PRESENTACION, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL REGLAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P.**, por lo que, una vez escuchados a los integrantes del cabildo y realizado las observaciones pertinentes, resulta, este punto aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, lo anterior con fundamento 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y artículo 31 apartado b) y 159, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado. Gírese correspondientes oficios a Secretaria General del Estado y al Periódico Oficial del Estado para su respectiva publicación.

7.- Se pone a consideración de los integrantes del cabildo la **PRESENTACION, ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL REGLAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CERRITOS, S.L.P.**, por lo que, una vez escuchados a los integrantes del cabildo y realizado las observaciones pertinentes, resulta, este punto aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, lo anterior con fundamento 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y artículo 31 apartado b) y 159, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado. Gírese correspondientes oficios a Secretaria General del Estado y al Periódico Oficial del Estado para su respectiva publicación.

8.- Prosiguiendo con la sesión, se pasa al punto de asuntos generales, para lo cual la LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ, en uso de la voz refiere; ———

Por este medio notifico a usted del escrito de fecha 19 de agosto del año en curso, firmado por la C.P. DANIELA FERNANDA JASSO CRUZ Tesorera Municipal de Cerritos, S.L.P., en el cual me hace del conocimiento que de manera sistemática no cumple usted con el encargo que la primera regiduría tiene en la comisión de Hacienda, asignada por este H. Cabildo desde el 01 de octubre del 2018, asentada en la primer acta de cabildo, sesión solemne; debido a que no ha tenido

a bien pasar al departamento de tesorería a revisar los libros financieros y estampar su firma en los documentos que así lo requieren, esto desde el primer día de su encargo (01 de diciembre del 2020), lo cual fue observado por la Auditoría Superior del Estado en la auditoría del año 2020 y muy probablemente también observara, su incumplimiento sistemático del 01 de enero 2021 a la fecha. Cabe señalar que el día 10 de abril dentro de la Sesión Ordinaria No. 79 de Cabildo, ya se le había realizado la misma observación, sin que a la fecha remediara su conducta y cumpliera con su obligación como Regidor de la Comisión de Hacienda.

Por lo cual de lo anterior se dará vista a I H. Congreso del Estado, derivado de lo que establece el artículo 42 fracción II, 70 fracción I, 74 fracción II y 89 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, así como a la Auditoría Superior del Estado a fin de contestar y deslindar responsabilidades de las observaciones ya realizadas a la suscrita.

Así mismo notifico a usted escrito de fecha 24 de agosto de 2021, que me hace llegar la LIC. ALEJANDRA AURORA GAMEZ MORALES Directora de Desarrollo Económico, donde indica que se presentó ante ella de una manera no propia de un servidor público exigiendo la entrega de documentación que resguarda su departamento, a lo cual le indico y señalo lo que establece la Ley Orgánica del Municipio en el artículo 91 BIS en su segundo párrafo respecto a cómo funciona una comisión dentro del Ayuntamiento y que en ningún caso los regidores o las comisiones tienen facultades ejecutivas, como lo señala el artículo 91 primer párrafo de la Ley en cita.

De igual manera entrego a usted escrito signado por los CC. MARIA AMPARO ANFONSO MUÑIZ, FRANCISCO WONG TORRES, MA. ISABEL MARTINEZ, Presidenta, Tesorero y Secretaria, integrantes de la Meza Directiva del Mercado Municipal, donde se han suscitado actos que incitan a la violencia y donde lo señalan de ser usted la persona que asesora al grupo de comerciantes, para que no cumplan con la obligación de realizar los pagos de impuestos al Municipio y con lo cual se lastima gravemente la hacienda Municipal en su recaudación propia. Recordándole que quienes formamos parte del ayuntamiento tenemos la gran responsabilidad de cuidar y defender los intereses del Municipio, siendo una obligación implícita ser imparcial en los conflictos sociales que se generen entre los ciudadanos y ciudadanas, máxime en este caso donde existe aprobada por el cabildo una Ley de Ingresos, donde establece impuestos bien determinados y aprobados por el H. Congreso del Estado.

En uso de la voz el Lic. Edgar Joel Zapata González manifiesto, respeto al Mercado Municipal con la Meza directiva de la misma, no tengo ningún interés, nunca he tocado temas del mercado y la única que me solicita ayuda o me pregunta es la C. Ma. del Socorro Orozco Torres; en segundo, en cuestión del escrito signado por la Directora de Desarrollo Económico, es que solo solicite el padrón de la explanada mas no del Mercado Municipal, este listado era porque me ofrecieron unos locales.

Se agregan a la presente acta los escritos referidos en supra líneas para mayor información.

9.- **CLAUSURA.** No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 19:55 del día 26 de agosto de 2021, la Lic. María Leticia Vázquez Hernández Presidente Municipal Constitucional de Cerritos, S.L.P., da por clausurada la Sesión, dando por asentados y aprobados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe. Secretaria General del H. Ayuntamiento Lic. Ashley Mariana Tobías Pérez.


LIC. MARIA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

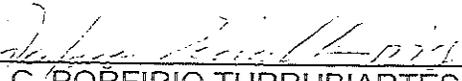

LIC. ANAIS MARTINEZ OVALLE.
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

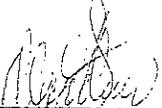

LIC. EDGAR JOEL ZAPATA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR


C. JULIO PEREZ MARTINEZ
SEGUNDO REGIDOR


C. JAIME MONTELONGO ZAPATA
TERCER REGIDOR


C. PORFIRIO TURRUBIARTES MUÑIZ
CUARTO REGIDOR


C. ANGEL TORRES FLORES
QUINTO REGIDOR


ING. ALEJANDRA GUERRERO TAPIA
SEXTO REGIDOR


LIC. ASHLEY MARIANA TOBIAS PEREZ
SECRETARIA GENERAL.